

2012



UNIGLOBE
Viajes Colón

DMC
Costa Rica

GUÍA PARA UN TURISMO SOSTENIBLE



Este documento incluye nuestra Misión, Visión, Políticas, Reglamentos e información general sobre aspectos que Uniglobe Viajes Colon ha considerado pertinente divulgar entre sus clientes, proveedores, colaboradores, colegas y familias con el propósito de fortalecer la gestión de sostenibilidad base de nuestra operación. |

Agradeceremos sus aportes, opiniones y sugerencias, para lo cual puede contactar a los señores Yerick Chaverri o Kathia Valverde, líderes del proceso de sostenibilidad a nivel interno e integrantes del Comité de Sostenibilidad

Índice

Nuestra Misión.....	2
Nuestra Visión	2
Nuestra operación sostenible	2
Nuestra Política Sostenible	5
Sobre la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y de Vida Silvestre ..	5
Sobre la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.....	6
Sobre la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia	7
Para proteger el medio ambiente:.....	7
Para apoyar a las comunidades	8
Reglamento para visita de áreas protegidas	9
Consejos de seguridad para viajar en Costa Rica.....	10
Sobre entidades conservacionistas y algunas ONG's en Costa Rica	11
Recomendaciones adicionales.....	13
Sitios web recomendados	13
Legislación de referencia	14

Introducción

Desde la fundación de la Agencia de Viajes Colón en 1976, nos hemos caracterizado como empresa innovadora y visionaria. Hoy en día –orgullosamente- nos mantenemos a la vanguardia habiendo convertido nuestra organización en una corporación que busca mantener su prestigio con una excelente calidad de servicio y la creación de productos que atiendan eficientemente las necesidades de nuestros clientes.



Nuestra labor a lo largo de todo este tiempo nos ha permitido adquirir la experiencia que hoy nos conduce a desarrollar una operación de máxima eficiencia, razón por la cual también nos unimos al esfuerzo de conservación del medio ambiente y de apoyo a las comunidades, procurando mitigar los impactos negativos que pueda generar nuestra operación.

Es por ello, y con el fin de garantizar nuestro compromiso como empresa responsable, que hemos decidido adquirir la Certificación de Sostenibilidad Turística (CST), uniéndonos al grupo de empresas turísticas que hoy en día distinguen al sector turismo en Costa Rica bajo un mismo esfuerzo de responsabilidad y ética, protegiendo los recursos naturales, a nuestras comunidades (nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, nuestra cultura), transmitiendo a los visitantes la importancia de colaborar en este sentido y capacitando a nuestros colaboradores para que puedan realizar sus funciones de una manera coherente con lo que estamos promulgando.

Nuestra Misión

Ofrecer una operación turística en Costa Rica que atienda a cabalidad las necesidades de nuestros clientes y cumpliendo con nuestro compromiso como empresa sostenible, protegiendo el medio ambiente y nuestra cultura.

Nuestra Visión

Mantener nuestro prestigio de cumplimiento con la calidad en el servicio y respeto hacia el medio ambiente y nuestras comunidades.

Nuestra operación sostenible

Hemos iniciado nuestra operación sobre 4 pilares fundamentales: ahorro de energía, ahorro de agua, manejo adecuado de desechos sólidos y proveedores

1- Energía

- Realizamos campañas de información y formación entre los colaboradores para el ahorro energético.

- Utilizar los equipos informáticos en modo de bajo consumo.
- Cambiar equipos que no hagan un uso eficiente de la energía.
- Instalar bombillos de ahorro.
- Desconectar los sistemas eléctricos sin uso.
- Aprovechamos al máximo la luz natural.
- Mantenemos un buen nivel de limpieza en los sistemas de iluminación.
- Tenemos una política interna que contempla medidas para el ahorro de energía.



2- Agua

- Realizamos campañas de información y formación entre los colaboradores para el ahorro de agua.
- Proporcionamos información a los usuarios para evitar goteos.
- Controlamos mensualmente el consumo de agua.
- Tenemos una política interna que contempla medidas para el ahorro de agua.



3- Manejo adecuado desechos solidos

- Contamos con un programa formal de manejo de desechos, el cual establece la separación de los materiales y la entrega a un centro de acopio formal para que se proceda con el reciclaje.
- Capacitamos a nuestros colaboradores impartiendo conceptos, prácticas y políticas internas.



4- Consumo de productos

- Contamos con una política de compras la establece el dar prioridad a productos amigables con el ambiente (biodegradables, reutilizables, reciclables).
- Usamos papel reciclado o certificado.



- Elaboramos un Manual de Proveedores, incluyendo las empresas que son amigables con el ambiente, la cual es actualizada periódicamente.

5- Sobre emisiones y mitigación de impactos de gases de invernadero

- Todos nuestros proveedores deben cumplir con medidas de protección del medio ambiente.
- Para aquellos proveedores de transporte (terrestre, marítimo y aéreo) les solicitamos mantener al día sus obligaciones en cuanto a revisiones técnicas, permisos especiales y pólizas.
- Se les exige contar con recipientes en las unidades, de manera que los clientes puedan depositar los desechos.



Estimado cliente:

Ayúdenos con esta importante labor, su aporte es imprescindible

Ahorre agua y energía

- ✓ *Apague luces y cierre grifos que no estén siendo utilizados.*
- ✓ *Evite dejar el aire acondicionado encendido mientras usted no se encuentre en la habitación.*
- ✓ *Colabore con los programas de lavado de toallas y sábanas en los hoteles.*

Manejo adecuado de desechos sólidos.

- ✓ *Colabore con los programas de manejo de desechos sólidos: reutilice, recicle.*
- ✓ *De prioridad a productos en envases biodegradables.*
- ✓ *Rechace productos que tengan contraindicaciones ambientales.*

Apoyo a entidades conservacionistas

- ✓ *Colabore con los programas de protección del medio ambiente (haga donaciones (dinero o voluntariado). Si lo desea, puede consultarnos para orientarlos sobre las múltiples opciones que existen en C.R.*

Nuestra Política Sostenible

Uniglobe Viajes Colon trabaja también para hacer respetar **las políticas de conservación nacional e incluso regional**. Realizamos una constante y ardua labor de divulgación sobre Ley N° 7495 de Conservación de Vida Silvestre, cuyo objetivo principal es la defensa, protección y conservación de la flora y fauna existentes en condiciones naturales (silvestre). Así como la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 y el Convenio Internacional de Comercio de Especies en Peligro de Extinción – CITES).

Todos nuestros colaboradores son debidamente capacitados en relación a estas leyes, brindándoles charlas de inducción, material informativo y transmitiéndoles cualquier dato o información especial que sea de interés sobre este tema (noticias, artículos de periódicos, revistas).

Nuestros guías retransmitirán esta información a nuestros clientes, de manera que conozcan los lineamientos existentes en nuestro país en esta materia. En este sentido, estableceremos un enfoque estratégico de imagen del país enfatizando sobre los esfuerzos que Costa Rica realiza en pro de la conservación de los ecosistemas y la educación ambiental. Asimismo, nuestros mayoristas contarán con la información pertinente, de manera que sean parte de nuestro esfuerzo.

Sobre la Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y de Vida Silvestre

Uniglobe Viajes Colon se autodefine como un fiel defensor de nuestro patrimonio nacional arqueológico, ante lo cual se compromete a proteger todos aquellos bienes culturales que sean producto de las actividades de los grupos humanos del pasado (específicamente, indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en territorio nacional). Es por ello que procederá con vehemencia ante cualquier situación que amenace el patrimonio nacional arqueológico mediante tres acciones específicas:



- 1) Capacitación de sus colaboradores sobre la Ley N° 6703 de Patrimonio Nacional Arqueológico.
- 2) Divulgación de dicha Ley
- 3) Denuncia formal al Museo Nacional en caso de alguna situación que amenace dicho patrimonio.

Nos declaramos amantes de la naturaleza y protegeremos con determinación toda forma de vida silvestre de nuestro territorio, informando a nuestros turistas sobre lo que establece la actual Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7495 y sobre las consecuencias de no acatamiento. No dudaremos en denunciar cualquier caso de especies silvestres en cautiverio o en amenaza (fuentes de contaminación o maltrato).

Sobre la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil



Uniglobe Viajes Colon se declara defensora vehemente de la integridad y los derechos de los costarricenses, en general, adultos, adolescentes, niños y niñas, por lo que regirá sus actividades turísticas bajo los más estrictos lineamientos a las leyes N° 8204 de Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimización de capital y actividades conexas; N° 7476 contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia y

la Ley N° 7899 Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Divulgaremos entre nuestros colaboradores, clientes, proveedores y familias que el sexo con menores de edad en Costa Rica es penado con cárcel.

Nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias enfatizará que nunca se debe culpar o responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes de los actos a los cuales son inducidos u obligados por los explotadores.

Propiciaremos la creación de una cultura de “cero tolerancia” contra todas las formas de explotación de niñas, niños y adolescentes, para así modificar los arraigados patrones culturales que justifican al autoritarismo, la discrecionalidad, la arbitrariedad que tienen los adultos con las niñas, niños y adolescentes.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en el hecho de que el problema no es de única responsabilidad del Estado y mucho menos de las propias víctimas, de sus familias, o de sus entornos sociales inmediatos; por lo que se requiere del esfuerzo de toda la sociedad en su conjunto.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en que cuando las niñas, niños y adolescentes son explotados sexualmente muchos otros derechos también son violados (los Derechos a la salud física y mental, a la Educación, a la vida en familia, al juego, a la recreación) y por lo tanto, esos derechos también deben ser restituidos.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en que los niños, niñas y adolescentes deben ser tratados como víctimas de las personas que se benefician directa o indirectamente de la explotación sexual comercial y de los que toleran esta situación.

Invitaremos, por medio de comunicados escritos y formales, a ser parte del Código de Conducta, orientándolos -en caso de ser necesario- sobre los requisitos para su firma.

Apoyaremos a la Fundación Paniamor en –al menos- uno de los proyectos de protección de nuestros niños y niñas.

Sobre la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso No Autorizado.



En cualquiera de los programas turísticos de Uniglobe Viajes Colon es terminantemente prohibido algún tipo de trato o comercio relacionado con drogas, estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas de uso no autorizado. En Costa Rica este tipo de acciones es penado con cárcel.

Si se diera algún hecho similar se tomaran las medidas respectivas en términos de denuncia (en caso de clientes o proveedores involucrados) o despido (en caso de funcionarios involucrados).

Sobre la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

La empresa permitirá a sus colaboradores conocer el procedimiento de denuncia de acoso sexual desde el inicio de su relación laboral durante la etapa de inducción y procederá según lo establecido por la ley, la cual establecen a quien incurra en esta falta despido sin responsabilidad patronal y/o sanciones en términos de pagos por indemnización a la víctima e incluso prisión.

La empresa sancionará severamente cualquier indicio de acoso sexual hacia cualquier persona o cualquier situación en la que se vea afectada (o) alguno de sus colaboradores durante gestión laboral dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

La información sobre las leyes en mención para el establecimiento de estas políticas estará a disposición de sus colaboradores, proveedores, clientes y familiares.

Responsabilidad de denunciar

Los funcionarios de Uniglobe Viajes Colon están inhibidos para solidarizarse con colegas cuya labor sea deficiente, o su conducta moralmente censurable, la cual resulte tan seriamente reprobable que desnaturalice y desprestigie su misión. Antes bien, sin recurrir a la publicidad, deberán denunciar los hechos para no incurrir en encubrimiento. Para lo cual deben acatar las indicaciones dadas para el procedimiento de denuncias interno.

Otras Acciones importantes que hemos realizado

Para proteger el medio ambiente:

1. Somos parte del Proyecto Qadra, a través del cual realizamos una ardua labor con brigadas de limpieza de la zona en la que se encuentran nuestras oficinas principales e involucrando a nuestros colaboradores, con lo cual también logramos una valiosa proyección social.
2. Hemos implementado programas de ahorro de agua y energía, realizando capacitaciones de nuestro personal, implementando campanas de comunicación internas a través de rotulación y mensajería. Además, instalamos dispositivos de ahorro tanto de agua como de energía.

3. Contamos con una política de sostenibilidad formal, la cual es de acatamiento mandatorio a nivel interno. Esto se les informa a los colaboradores a su ingreso a la empresa a través de nuestro programa de inducción.
4. Brindamos a nuestros colaboradores charlas y capacitaciones sobre temas varios relacionados con acciones que debemos tomar para proteger el medio ambiente, la importancia de apoyar a las comunidades, como involucrar al cliente, entre otros.
5. Elaboramos manuales de funciones a través de los cuales cada funcionario conoce su propio plan de acción y medidas específicas que deben aplicar para ser coherente con nuestra filosofía sostenible.
6. Informamos a nuestros clientes sobre nuestra condición de empresa sostenible, orientándolos para que se involucren directamente y podamos cumplir con nuestro propósito de generar el mínimo impacto posible en nuestra operación,

Para apoyar a las comunidades:

1. Apoyamos activamente programas de apoyo a la niñez de escasos recursos uniéndonos a las Campanas “Libros para todos”, a través de las cuales lo donado por los clientes o colaboradores, la empresa duplicará el monto.
2. Realizamos actividades preventivas de salud, impartiendo charlas especializadas y facilitando servicios varios de revisión médica.
3. Apoyamos a la Fundación Ross apoyando a nuestros colaboradores para la adquisición de las camisetas para quienes las podrán utilizar como uniforme durante los días miércoles y viernes del mes de octubre, que es cuando se realiza la campana nacional.



Reglamento para visita de áreas protegidas

- 1- En Costa Rica, desde 1991 se han venido publicando mediante decreto ejecutivo los reglamentos de uso público para las áreas silvestres protegidas que reciben visitantes en mayor número. Para cada sitio, se definen las zonas destinadas al uso público y las actividades y los usos permitidos, se regulan los horarios de visita y la observación de especies, se definen las actividades no permitidas y las prohibiciones. Es de suma importancia que todos los visitantes de nuestras áreas protegidas estén en conocimiento de estos reglamentos, por lo que les recomendamos informarse directamente con el sitio web del Sistema de Parques Nacionales (SINAC) <http://www.sinac.go.cr/reglamtusopubli.php>
- 2- Es fundamental que los turistas cooperen con una adecuada disposición de los desechos sólidos que generen, separándolos y depositándolos en recipientes y lugares asignados para ello.
- 3- Toda visita en áreas protegidas debe realizarse con una mentalidad conservacionista y actitud de protección del medio ambiente y defensa y/o rescate de la vida silvestre.
- 4- En los tours de Uniglobe Viajes Colon no se permite fumar durante los trayectos de transportación. Pero además, en las áreas naturales, esta prohibición se establece como reglamento, medida que rige, tanto para el guía, el chofer como para los turistas.
- 5- Se recomienda no llevar alimentos a las áreas naturales, con el fin de evitar cualquier impacto que genere en la fauna local.
- 5- Procure evitar, al máximo, todo tipo de perturbación innecesaria a la vida silvestre, así como al hábitat mismo. Debe minimizarse el ruido al caminar dentro de los senderos, manteniendo su distancia de las especies y no tocar las plantas.
- 7- Respete la demarcación y camine siempre dentro de los senderos señalizados, evitando el salirse de ellos.
- 8- Por ningún motivo se debe alimentar a los animales dentro de la propiedad, así como tampoco dejar desperdicios comestibles en cualquier lugar, salvo en los recipientes destinados para ello.
- 9- Si al ingresar a un sendero se encuentra otro grupo de turistas, debe mantenerse una distancia prudencial entre ambos grupos para no alterar el medio de manera excesiva.
- 10- Las zonas turísticas incluidas en los programas de Agencia Uniglobe Viajes Colon ofrece grandes atractivos turísticos, comerciales y culturales, por lo que le sugerimos visitar las comunidades aledañas. De esta manera, nos ayudara a apoyar a los pobladores, mediante la adquisición de bienes y servicios en la localidad, motivándolos para una interacción positiva de la comunidad y colaborando al soporte de la actividad conservacionista.

- 12- No adquiera souvenirs y/o recuerdos de su viaje, o artículos artesanales, elaborados con especies silvestres, maderas en peligro de extinción, ni tampoco las especies mismas. De esta manera evitara ser sancionado por las autoridades locales, pues nuestra Ley de Conservación de Vida Silvestre # 7495 prohíbe y penaliza con fuertes multas la adquisición, la comercialización y/o tenencia de artículos de este tipo.
- 13- En Costa Rica nos hemos declarado defensores de los niños, niñas y adolescentes que pudieran ser amenazados por la explotación sexual comercial infantil. Si observa situación que sugiera algún indicio de esta despreciable actividad, háganoslo saber para proceder de inmediato según el procedimiento del Código de Conducta Internacional, entidad a la cual nos hemos aliado muchas empresas de turismo para luchar unidos contra este tipo de acciones tan censurables. En Costa Rica se castiga con pena de cárcel sin posibilidad de fianza hasta un mínimo de 8 años.
- 14- Al igual que con el punto anterior, es importante tomar en cuenta nuestras leyes # 8204 contra el consumo de sustancias ilegales (tenencia, consumo y comercio) y la # 7476 contra el hostigamiento sexual. En Uniglobe Viajes Colon hemos capacitado a nuestro personal sobre estos temas, brindando orientación adecuada y estableciendo un reglamento interno que garantice un ambiente de respeto y de armonía para todos.

Consejos de seguridad para viajar en Costa Rica

Si viaja a Costa Rica, la principal medida que debe tomar como turista es mantener la misma alerta y precaución que en otros países. Si bien en la Gran Área Metropolitana hay mayor población y posibilidades de una mayor incidencia criminológica, las medidas deber mantenerse por igual en cualquier zona que piense visitar. Le recomendamos tomar las siguientes precauciones para un viaje mas seguro:



- Guarde su pasaporte original en una caja fuerte en el hotel o lugar donde este hospedado y lleve consigo una copia.
- No se exponga en público portando artículos llamativos y caros (joyería, anteojos de marca, cámaras fotográficas, lap tops, I Phones, etc.). Si los porta, procure guardarlos mientras se desplaza en lugares públicos.
- Si requiere de efectivo, busque cajeros automáticos en lugares públicos y seguros. No acepte ayuda de extraños, por ningún motivo.
- Evite dejar el vehículo en lugares inseguros. Opte por visitar lugares que faciliten estacionamientos bien resguardados y/o públicos recomendados.
- Nunca deje el vehículo con su equipaje adentro.
- Si requiere de servicios de taxi opte por aquellas empresas que tienen acuerdos con hoteles.
- Cargue su billetera siempre en las bolsas delanteras de sus pantalones.
- Si se traslada en autobús publico nunca descuide su equipaje o colóquelo en los compartimentos cerrados.

- No se ofrezca a trasladar desconocidos en su vehículo y, si fuera goleado por otro auto en lugares solitarios o autopistas no se detenga, continúe hasta encontrar algún lugar público (gasolinera, restaurante, etc.). Haga caso omiso a sirenas o faros en autos regulares, pues en Costa Rica las autoridades policiales siempre se distinguen por tener luces rojas o azules.
- Si se encuentra perdido, deténgase en una gasolinera o área pública para revisar su mapa antes de continuar.
- Si desea pasear por su cuenta, consulte con nuestros asesores de viaje o bien con el guía que se la ha asignado por parte nuestra. Con gusto le orientaremos sobre los lugares recomendables para visitar, evitando zonas de alto riesgo.

Sobre entidades conservacionistas y algunas ONG's en Costa Rica.

Gran parte de la importante labor conservacionista que realiza el gobierno de Costa Rica está apoyado por entidades no gubernamentales y universitarias que a lo largo de los años han logrado desarrollar valiosas estrategias enfocadas a distintas áreas de conservación y a través de las cuales se han obtenidos grandes resultados.

A través de este documento Uniglobe Agencia de Viajes Colon desea que sus clientes conozcan sobre los esfuerzos realizados en nuestro país que nos permite grandes ventajas competitivas.

Mar Viva



Es una organización regional, no gubernamental y sin fines de lucro que trabaja por la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros mediante la protección y el apoyo a la gestión de Áreas Marinas Protegidas (AMP's).

El proyecto MarViva se hizo realidad gracias a la visión de Erica Knie, fundadora y presidenta de la organización (q.d.D.g), quien luego de diez años de trabajo al frente de las iniciativas costero-marinas de la Fundación Avina en América Latina, enfocó sus esfuerzos para revertir la situación de deterioro a la que estaban expuestas las Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Este Tropical.

La pesca ilegal, los métodos de extracción cada vez más agresivos y la falta de un manejo racional y sostenible de los recursos marinos y costeros han tenido un fuerte impacto sobre la mayor parte de los ecosistemas marinos, poniéndolos en riesgo y comprometiendo la fuente de ingresos y alimentos de muchas comunidades costeras.

MarViva surge entonces como respuesta de la sociedad civil para enfrentar los problemas que afectan a las áreas protegidas marinas, insulares y costeras de América Latina introduciendo un concepto innovador en la protección del medio ambiente marino que promueve la colaboración en el ámbito local entre la sociedad civil, el sector privado y el sector público.

EARTH



EARTH, ubicada en Guácimo de Limón, Costa Rica, es una universidad privada, sin fines de lucro, dedicada a la educación en ciencias agrícolas y recursos naturales para contribuir al desarrollo de los trópicos mediante la conciliación de la producción agrícola y la preservación del medio ambiente.

El proyecto de creación de EARTH fue presentado a la Asamblea Legislativa de Costa Rica el 2 de abril de 1986 por la Comisión de Asuntos Agropecuarios y en octubre de ese año, se aprobó su creación.

Luego de 15 años de enseñanza, la Universidad ha desarrollado e implementado un modelo educativo de excelencia, ha ofrecido oportunidades a los jóvenes más calificados y ha contribuido así al desarrollo de América Latina y otras regiones de los trópicos.

EARTH con más de 18 años de funcionamiento ha impulsado el “Programa del Uso Racional de los Recursos”, como parte de la sensibilidad ambiental que mantiene. Este programa busca desarrollar en los estudiantes, funcionarios y comunidad, en general, el compromiso con uno de los pilares de importancia de la universidad, Conciencia Ambiental. Por medio de un conjunto de estrategias prácticas y factibles que permitan minimizar el impacto negativo que generan las operaciones del campus universitario sobre el ambiente y sus recursos.

Programa Bandera Azul Ecológica



Costa Rica cuenta con playas de enorme belleza natural, lo que constituye un factor muy importante para la atracción turística nacional e internacional. Lamentablemente, en nuestro país no existe armonía entre el desarrollo de las poblaciones costeras y el auge hotelero, con la protección del medio ambiente de las playas.

A la luz de lo anterior el **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)**, por medio de su Laboratorio Central, evalúa periódicamente la calidad del agua de las playas con el fin de hacer diagnósticos sanitarios y proteger la salud de los visitantes a las zonas costeras. Se promueve un sistema de evaluación anual que sirve como incentivo para el cuidado de las playas, el cual consiste en otorgar la "Bandera Azul Ecológica" a la comunidad que logra satisfacer los aspectos de calidad del agua de mar, calidad de las playas, acceso a agua potable, tratamiento de las aguas residuales, educación ambiental, seguridad y administración.

El proyecto "Bandera Azul Ecológica" se establece como un incentivo a los hoteleros, cámaras de turismo y comunidades costeras para proteger, en forma integral, las playas de Costa Rica. Dicho incentivo es una adaptación de la campaña "Bandera Azul" que otorga la Unión Europea desde 1985.

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es una entidad autónoma creada por la ley N°.3506 del 21 de mayo de 1965, reformada por su Ley Orgánica N°. 6868 del 6 de mayo de 1983. Su principal tarea es promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los hombres y mujeres en todos los sectores de la producción para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense, mediante acciones de formación, capacitación, certificación y acreditación para el trabajo productivo, sostenible, equitativo, de alta calidad y competitividad.

Requisitos para ingresar a las acciones del INA

En la modalidad de **Aprendizaje**, los requisitos mínimos de ingreso son:

1. . Edad: 15 a 20 años (inclusive)
2. . Escolaridad: Sexto grado de escuela aprobado
3. . Aprobar el proceso de selección.

El programa de **Habilitación** está dirigido a facilitar la incorporación de todos los trabajadores en el sector laboral, por lo cual se amplía el rango de edad.

El programa de **Complementación** está dirigido al fortalecimiento de las destrezas y habilidades de las personas que ya están incorporadas en el mercado laboral.

Sobre el costo de los cursos

Los cursos que ofrece el INA son totalmente gratuitos además el Instituto cuenta con un ágil sistema de becas para beneficiar a los estudiantes de bajos recursos económicos. Pueden optar por este servicio todos los participantes en acciones formativas en cualquiera de las áreas y modalidades ofrecidas. El sistema contempla ayuda económica para cubrir aspectos tales como: alojamiento, transporte y alimentación.

Recomendaciones adicionales

Para lograr niveles de sostenibilidad óptimos, es imprescindible mantener información actualizada a todas las partes involucradas en la operación: clientes, colaboradores, intermediarios y proveedores, razón por la cual nos permitimos recomendarles los siguientes sitios web y documentos sobre leyes que podrán encontrar en Internet. En caso de requerir algún apoyo, con gusto le ayudaremos en lo que nos sea posible.

Sitios web recomendados

Instituto Costarricense de Turismo (ICT): www.visitcostarica.com

Certificación de Sostenibilidad Turística (CST): <http://www.turismo-sostenible.co.cr/>

Ministerio del Medio Ambiente: www.minae.go.cr

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.ministrabajo.go.cr

Enlaces de administraciones ambientales autónomas

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo: www.ccad.ws/
Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO): www.inbio.ac.cr/
Corp. Conservación del Caribe: www.cccturtle.org/
CATIE: www.catie.co.cr
Centro Científico Tropical: www.cct.or.cr/
Universidad EARTH: www.earth.ac.cr/
FONAFIFO (Fondo Financiamiento Forestal): www.fonafifo.com
Fundación Paniamor: www.paniamor.or.cr
FUNDECOR: www.fundecor.org/
Organización Estudios Tropicales: www.ots.ac.cr/es/
SINAC: www.sinac.go.cr/

Legislación de referencia

- Ley de Conservación de Vida Silvestre, N° 7317. Últimas reformas Ley N° 7495 del 3 de mayo, 1995. Ley N° 7497 de 2 mayo 1995
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 octubre, 1996.
- Ley Forestal 7575 del 13 de febrero, 1996
- Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, N° 7899 del 4 de mayo, 1970.
- Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 del 14 de diciembre, 1994.
- Ley Psicotrópicos y Sustancias Ilegales N°7233, 21 mayo 91
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, 10 febrero 2005